

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 9

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 7ª, 8ª Y 9ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 04.02.25, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VOLEIBOL

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 9/3524: BVM IRLANDESAS – LICEO EUROPEO “B”

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Liceo Europeo.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas los documentos presentados por el centro Liceo Europeo, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 al equipo Liceo Europeo “B” y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

CADETE FEMENINO

Encuentro 9/4198: SANTA ANA Y SAN RAFAEL “A” – VIRGEN DE MIRASIERRA “A”

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Virgen de Mirasierra.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 al equipo Virgen de Mirasierra “A” y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/4243: SAGRADOS CORAZONES “A” – S. C. CHAMARTÍN (AD JOIGNY)

Incidencias: Retirada del terreno de juego forzosamente por falta de jugadoras para continuar el encuentro.

Artículo: 8.3 del Régimen Disciplinario de la Normativa General y 6.4.3 del Reglamento de Voleibol de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 1-2 al equipo Sagrados Corazones “A” por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro.

A mayor abundamiento este Comité decide dar traslado del anexo del encuentro al Comité Arbitral para su valoración.

JUVENIL FEMENINO

Encuentro 9/4537: NTRA. SRA. ÁNGELES – SALESIANOS ATOCHA

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Salesianos Atocha.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por el colegio Salesianos Atocha, decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
9	A LAS 11:50 H. DEL 04 DE ENERO DE 2025
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER